



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 27 de febrero de 2006 (28.02)
(OR. fr)

6603/06

**Expediente interinstitucional:
2004/0217 (COD)**

CODEC 167
ECO 25
SAN 37

NOTA PUNTO "I/A"

de la: Secretaría General del Consejo

a: COREPER/CONSEJO

n.º prop. Ción.: 13880/04 ECO 168 SAN 157 CODEC 1166
14487/05 ECO 138 SAN 175 CODEC 1019

Asunto: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre medicamentos pediátricos y por el que se modifican el Reglamento (CEE) nº 1768/92, la Directiva 2001/83/CE y el Reglamento (CE) nº 726/2004
[primera lectura]
– Adopción **(pc + d)**
a) de la Posición Común
b) de la exposición de motivos del Consejo

1. El 22 de octubre de 2004, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia ¹, basada en el artículo 95 del TCE.
2. El Comité Económico y Social emitió su dictamen el 11 de mayo de 2005 ².
3. El Parlamento Europeo emitió su dictamen en primera lectura el 7 de septiembre de 2005 ³ en el que aprobó 69 enmiendas a la propuesta de la Comisión.

¹ Doc. 13880/04.

² DO C 267 de 27.10.2005, p. 1.

³ Doc. 11956/05.

4. Con arreglo al artículo 250, apartado 2, del TCE, la Comisión presentó una propuesta modificada el 11 de noviembre de 2005 ¹.
5. En su sesión nº 2699 de los días 8 y 9 de diciembre de 2005, el Consejo EPSCO alcanzó un acuerdo político sobre una Posición Común relativa al citado Reglamento.
6. Se invita al Comité de Representantes Permanentes a que proponga al Consejo que:
 - como punto "A" del orden del día de una próxima sesión, adopte, con el voto en contra de la Delegación polaca, la Posición Común que figura en el documento 15763/05 y la exposición de motivos que figura en el documento 15763/05 ADD 1;
 - decida hacer constar en el acta de dicha sesión las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota.

¹ Doc. 14487/05.